

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0069171: SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE DESBROCE, ACLAREO, APEO, TALA, PODA SELECTIVA DE RAMAS Y PIES SECOS EN VEGETACIÓN DE RIBERA, EN LA CUENCA DEL RÍO ARBA.**

**Nº OBRA: 0359521**

### Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de la ejecución de los trabajos para la CONSERVACIÓN Y MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL DOMÍNIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO. ANUALIDAD 2019-2021. PROVINCIA DE ZARAGOZA. CAPÍTULO 3 ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL RÍO ARBA, en diferentes términos municipales y cauces de la provincia de Zaragoza, concretamente siempre dentro de la cuenca del río Arba, que aunque en su desembocadura se trata de un único río, está formado por la unión de tres ríos llamados: Arba de Riguel, Arba de Luesia y Arba de Biel.

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación conforme el Artículo 158 de la LCSP será **PROCEDIMIENTO ABIERTO**.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes ya que el contrato puede cubrirse con un único proveedor. Se requerirá un mínimo de medios para que el adjudicatario pueda solventarlo en el tiempo de duración del contrato.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando el precio de mercado actual para este servicio:

LOTE UNICO			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4,00	"ARB 06-11-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
2,00	"ARB 06-12-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	990,00



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

11,00	"ARB 06-13-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	5.445,00
14,00	"ARB 06-14-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	6.930,00
3,00	"ARB 06-15-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.485,00
4,00	"ARB 06-16-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
5,00	"ARB 06-19-ARBA RIGUEL-T.M. LAYANA Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00
5,00	"ARB 06-20-ARBA RIGUEL-T.M. SÁDABA Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00
5,00	"ARB 06-22-ARBA RIGUEL-T.M. SÁDABA Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00
5,00	"ARB 06-23-ARBA RIGUEL-T.M. SÁDABA Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00
4,00	"ARB 06-25-ARBA RIGUEL-T.M. EJE A C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00

4,00	"AB-17-ARBA BIEL-T.M. EJE A C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
2,00	"ARB 06-03-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	990,00
5,00	"ARB 06-04-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00
7,00	"ARB 06-05-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	3.465,00
3,00	"ARB 06-07y08-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.485,00
4,00	"ARB 06-07y08a-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
10,00	"ARB 06-09y10-ARBA RIGUEL-T.M. UNCASTILLO Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	4.950,00
2,00	"ARB 07-16b-ARBA -T.M. TAUSTE Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	990,00
5,00	"A-18-ARBA -T.M. EJE A C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00

3,00	"A-25-ARBA -T.M. EJEJA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.485,00
3,00	"A-27-ARBA -T.M. EJEJA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.485,00
3,00	"A-33-ARBA -T.M. EJEJA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.485,00
15,00	"Z-703-AGONÍAS -T.M. FARASDUÉS Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	7.425,00
4,00	"Z-982-AGONÍAS -T.M. ASÍN Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
5,00	"A-02-ARBA -T.M. EJEJA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00
4,00	"A-04-ARBA -T.M. EJEJA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"A-11-ARBA -T.M. EJEJA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"A-19-ARBA -T.M. EJEJA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00

4,00	"A-28-ARBA -T.M. EJEA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"A-62-ARBA -T.M. TAUSTE Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"ARB 06-25a-ARBA RIGUEL -T.M. EJEA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"ARB 06-25b-ARBA RIGUEL -T.M. EJEA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"ARB 07-16c-ARBA -T.M. TAUSTE Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"ARB 07-16d-ARBA -T.M. TAUSTE Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"ARB 07-16e-ARBA -T.M. TAUSTE Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
3,00	"AB-05-ARBA BIEL -T.M. EJEA C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.485,00
3,00	"AR-03-ARBA RIGUEL -T.M. SÁDABA Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.485,00

4,00	"AR-07-ARBA RIGUEL -T.M. EJE A C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"ARB-06-52-ARBA RIGUEL -T.M. SÁDABA Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
4,00	"ARB-06-53-ARBA RIGUEL -T.M. BIOTA Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
5,00	"ARB-06-62-ARBA RIGUEL -T.M. EJE A C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	2.475,00
4,00	"ARB-06-71-ARBA RIGUEL -T.M. EJE A C. Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	1.980,00
20,00	"ACTUACIONES NO CONTEMPLADAS - URGENCIAS Ud. Jornada de cuadrilla (3 peones) para aclareo, tala, poda selectiva de ramas y pies secos en vegetación de ribera"	495,00	9.900,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>110.880,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>			<b>23.284,80</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA INCLUIDO)</b>			<b>134.164,80</b>

**Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:**

- **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los **servicios del Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría 1**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación o **Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), *bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.***

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP\*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

conurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

\* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

- **Solvencia Económica y Financiera**

Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 110.000,00 €.**

Se entenderá por similar Código CPV: 77231000 Servicios de gestión forestal

- **Solvencia técnica**

1. **Relación de servicios similares correspondientes al mismo CPV: 77231000 Servicios de gestión forestal** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
2. Declaración responsable **de disponer un mínimo de 12 peones especialistas en trabajos forestales, así como una relación de disponibilidad de la maquinaria auxiliar (mínimo 8 motosierras, 6 motodesbrozadoras y 3 motopértigas)** en perfecto estado reglamentario y de uso. La empresa también dispondrá de **4 vehículos 4x4 pick-up. El personal deberá tener una experiencia mínima de 1,5 años en trabajos similares.** Estando la **unidad de cuadrilla formada por 3 peones forestales**, el mínimo exigible **por cuadrilla es de disponer de 2 motosierras, 2 motopértigas y 1 desbrozadora, así como 1 vehículo 4x4 pick-up.**
3. Declaración responsable **de disponer de un mínimo de tres peones especialistas equipados con maquinaria en un plazo de 1 día laborable desde la comunicación por parte de TRAGSA.**
4. Declaración responsable **de aportar los medios descritos en el apartado 1 del presente epígrafe, de manera simultánea, siempre y cuando se haya planificado el jueves de la semana anterior a la necesidad de TRAGSA.**

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.

**Justificación de la insuficiencia de medios:**

Los medios humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA.



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec